DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN INDÍGENA "CENTRO PARA LA AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" "CADPI"

DECRETO A.N. N°. 8616, aprobado el 31 de octubre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 215 de 11 de noviembre de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8616

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN INDÍGENA "CENTRO PARA LA AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" "CADPI"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN INDÍGENA "CENTRO PARA LA AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS",** nombre que podrá abreviarse como **"CADPI";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN INDÍGENA "CENTRO PARA LA AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", nombre que podrá abreviarse como **"CADPI";** estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 14 7, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23880